Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum N° 120 de fecha 25 de mayo de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 12 de mayo de 2015, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Sonia Brieger Rocabado, Iván Cartes, Eleine Freire Bourdette, Ernesto Domínguez, Marta Cárdenas y Valentín Brítez Silvero;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de mayo del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación y recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para Acreditación en el Modelo Nacional de la carrera de Arquitectura", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, conforme al siguiente cuadro,...*";

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5º de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico.

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente detalle:

- **Ítem 1**, a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Sonia Brieger Rocabado**, con cédula de identidad civil número 2.345257, por un monto total de Gs. 12.215.976 (Guaraníes doce millones doscientos quince mil novecientos setenta y seis).

- **Ítem 2**, al Par Evaluador Extranjero, Señor **Iván Adolfo Cartes Siade**, con cédula de identidad civil número 6.264.195, por un monto total de Gs. 16.143.630 (Guaraníes diez y seis millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta).

- **Ítem 3**, a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Eleine Freire Bourdette Ferreira**, con documento de identidad número 04.008.897, por un monto total de Gs. 12.215.976 (Guaraníes doce millones doscientos quince mil novecientos setenta y seis).

- **Ítem 4**, al Par Evaluador Extranjero, Señor **Ernesto Domínguez Misa**, con cédula de identidad civil número 1.665.411, por un monto total de Gs. 12.709.982 (Guaraníes doce millones setecientos nueve mil novecientos ochenta y dos).

RESOLUCIÓN N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítem 5**, a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Marta Elizabeth Cárdenas Molinas**, con documento de identidad número 517.111, por un monto total de Gs. 8.233.434 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro).

- **Ítem 6**, al Par Evaluador Nacional, Señor **Valentín Isidro Brítez Silvero**, con documento de identidad número 620.869, por un monto total de Gs. 8.233.434 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro).

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente